Juéves 27 de Octubre de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1276

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
REDACCION
DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMER ATRASADO		0.10

uera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

REDACCION

EL HUEVO DE COLON

SOBRE BANCOS LIBRES

a escena pasa en el Café de Paris.
uan Cruz Varela tiene la palabra, y una na de corredores y comerciantes y bolsis- le hacen rueda.
abla sobre el proyecto de ley de Bancos res que ha confeccionado el Ministro Pa- co, ha sancionado el Senado y se discute en Cámara de los Diputados.
-El proyecto es malo, porque es ruinoso a el pais, perjudicial para el Gobier- -dice.
con esa *verve* especialisima que tiene y modito incicivo que le es peculiar, prueba tesis como dos y tres son cinco.
l corro aplaude. Es tan clara y tan senci- la demostracion, es tan matemática, que uditorio se queda con la boca abierta.
mporta, sin embargo, una revelacion. Es on parando de punta un huevo. Un golpe- ,—y ya está. Los bolsistas, corredores y erciantes que lo rodean, se miran a la ca- y exclaman: «Pues es claro! y no se me ha- ocurrido!»
n señor rubio, muy barbudo y de acento man, aprovecha la bolada para decir que el Congreso todos son brutos, pues á nin- o de sus miembros se le ha ocurrido una a tan sencilla.
ero ¿qué decia Juan C. Varela?—Decia lo uiente, que al otro dia fué puesto en for- de artículo por *Le Courrier de la Plata* y ducido y reproducido por *El Nacional* co- una maravilla:
-Quiero establecer un banco libre, con un len de pesos de capital.
ntrego al Tesoro 850,000 pesos oro, y reci- en cambio el millon en títulos cuyo servi- se hace á *cuatro y medio por ciento*, ó sea renta de 45,000 pesos nacionales.
len. Tomo este millon de títulos y me voy Bolsa. Al precio actual del oro, me dan ellos 700,000 pesos oro.
abiendo desembolsado yo en el Tesoro .000 y reembolsado en la Bolsa 700.000, queda un desembolso efectivo de 150.000 os oro.
ero, como el Tesoro me paga el interés de *atro y medio por ciento* sobre mi desem- so primitivo sin tener en cuenta para nada reembolso posterior, resulta que mis ,000 pesos de desembolso efectivo, me pro- en 45,000 nacionales de renta.
vidente! Y pensar que á nadie, sino á Co- , se le habia ocurrido una cosa tan senci- como parar un huevo de punta!...

—

ero, en todo esto, echamos de menos algo, ejor dicho, notamos cierto vacio dejado alguna cosa que falta.
alta el huevo—es decir—falta el Banco li- ¡nada menos! que es el principio, el me- y el fin de la operacion.
s claro! El Tesoro no le ha dado aquel lon de títulos para que Vd. vaya á ven- los en la Bolsa y reembolsar 700,000 pesos los 850,000 que ha desembolsado. Se los dado para que establezca un banco, *banco re*, sujeto á todas las disposiciones de la de la materia, y sujeto tambien á la mi- a escudriñadora del Inspector de Bancos.
n tal caso... ¡adios mi plata! ¡adios mis 000 pesos como interés pagado por el Te- sobre un desembolso efectivo de 150.000!! i vende su millon de títulos ¿con qué esta- eria el banco? Y si no vende... ¡quiere ir que se le ha roto el huevo en las manos ntentar pararlo de punta!
ada hay tan gráfico como las palabras del sidente de la República dejando caer de manos *Le Courrier de la Plata* cuando o terminado la lectura de ese artículo: n argumentos á lo Julio Verne»—dijo con iferencia, y siguió hablando de otras as.

¿TE CALLARÁS?

quién?
uién seria bueno que se callara, sino del , hasta quedarse mudo, un poco,—si- era por el nombre que lleva y por los in- eses á que pretende estar consagrado?
uién?
e nos viene á las mientes un recuerdo de nte-Beuve, cuando despues de citar aquel so:
a mère en prescrira le lecture à sa fille, lama: «*Piron*, he tardado mucho en de- o, tiene una *desgracia:* ha hecho de tal nera, que es difícil, entre gente honrada, que parece poco decente, ocuparse mucho él».
continúa, que para ponerlo en el lugar le corresponde como tiene derecho, por una figura inevitable (mas ó menos, cita- s de memoria), en la historia de la litera- tura francesa,—ha tenido que vencer una re- pugnancia íntima.

Pues es exactamente lo que á nosotros nos pasa; tenemos que vencer una preocupcion para decirle á cierto diario: ¿te callarás?

Es, en efecto, molesto, desagradable, duro, tener que escribir contra los que se dicen in- térpretes de una religion,—que es fé, creencia, ley, culto, temor de Dios,—religion que entre sus primeros preceptos de caridad consigna este: ama á tu prójimo como á tí mismo.

Parece que á *La Union* le entró eso por una oreja y le salió por otra; y ya se habrá caido en cuenta de que es de ella de quien nos estamos ocupando para decirle á Su Se- ñoria Ilustrísima el Arzobispo de Buenos Ai- res que le mande tirar y fuerte aquellos dos aparatos de la audicion.

Así, *suaviter in modo*, medio agazapándose, medio como quien no quiere la cosa, el tal órgano de la Iglesia, es de todos los repre- sentantes locales de la opinion catolica uno de los mas maléficos y redomados.

Con aires hipócritas de ser impersonal, las personas son su tema diario. No se escapa ninguna que le sea antipática, de su colmillo venenoso. Y todo lo dice, es curioso, siendo diario de sacristia, en lenguaje de ajos y cebo- llas, como ayer cuando al ocuparse del doctor Quirno Costa, despues de unos puntos suspen- sivos á guisa de imputacion velada,—tanto mas pérfida por eso,—nos habla de *ristras*.

No nos seria dificil sacar la madeja por la hilacha, y con su nombre y apellido decirle al anónimo escritor cuatro verdades, para que observe, ya que no por sentimiento re- ligioso, por cultura social, un poco mas de compostura con hombres intachables á los que jamás pueden cuadrarles *suspensivos* so- bre pasajes á inmigrantes, ni sobre proyecto de ley ó ley definitiva.

Y como si eso no bastara, y echando su térno seráfico todavia,—es un colmo,—en vez de abogar por nuestros indisputables dere- chos, todavia, ni mas ni menos que si estu- viera pagado por el gobierno boliviano, toda- via,—ese diario argentino, porque le tiene ojeriza al doctor Quirno Costa, pone en duda nuestros derechos sobre el Tartagal!

Les hacemos á los monigotes elegantes y garrulos esta primera amonestacion, *é se non basta* así, empleáramos otro *tópico* para cu- rarlos radicalmente de su intemperancia.

Para la hipocresia hay un remedio siempre eficaz: se le arranca la careta, alzando el velo y mostrando el esqueleto tal cual es en su repugnante desnudez.

FERRO-CARRILES

Se ha declamado contra ellos, y hasta se ha hecho mérito para desautorizar al Congreso, de una carta, que en resumidas cuentas ha- cia el elogio del crédito del país.

El mal del prójimo es llevadero. Muchos de los males nuestros provienen de que nos co- municamos con dificultad; el hombre y la ri- queza de esta tierra no representan lo que debieran por falta de contacto frecuente y de salida.

De la Rioja escriben, y la misma *Nacion* lo publica bajo la firma del señor Lúcas Cór- doba, lo que sigue:

« Pero es indispensable y urgente dotar á
« aquellos cerros de viabilidad soportable para
« el acceso de las tropas muleras. El Gobier-
« no, que tan acertada y buena voluntad ha
« manifestado en la sancion de los ferros-car-
« riles mineros, debe decretar inmediata-
« mente la compostura de los caminos actua-
« les, cuyo costo no puede pasar de 40,000 $,
« pues solo con buenos caminos podrán los
« mineros esperar la llegada del ferro-carril
« con sus minas preparadas para grandes ex-
« plotaciones, y recibir este, desde el primer
« momento, fuertes productos que justifiquen
» y comqensen su presencia en aquellas re-
« giones.»

Quiere decir entonces, que tenemos un fer- ro-carril mas eliminado de la crítica tras- cendental; porque debe advertirse que *La Na- cion* aunque haya atacado al Congre por sus «conseciones» ha tenido, como es que es de carne y huesos, sus flaquezas y predilecciones por alguno de esos medios de enriquecer em- presarios, como alguna vez ha dicho estando sin duda en autos.

Lactima que no sea, por ahora, tiempo de atender á lo que induzcan, de la Rioja.

UM GOBERNADOR QUE LLEGA

¡NADA DE EMPRÈSTITOS!

Es nuestro huésped distinguido desde hace algunos dias uno de los gobernadores de pro- vincia que por su honradez, laboriosidad é inteligencia en el manejo de los negocios pú- blicos confiados á su hábil administracion, ha sabido conquistarse espontáneamente las simpatias generales del pueblo que gobierna.

Nos referimos como fácilmente puede dedu- cirse, al doctor Galvez, el mandatario mas emprendedor de todos cuantos ha tenido San- ta Fé en estos últimos tiempos, surgido de entre esa pléyade de jóvenes brillantes edu- cados al calor de las ideas trasformistas y saludables que al presente dirigen la marcha política y social de la República.

En efecto, Galvez, dominado por la pasion del engrandecimiento de su provincia, se le- vanta ante la consideracion del pais como una de esas personalidades descollantes, víc- timas de las neurosis de los ferro-carriles, de las canalizaciones, de la implantacion de nuevas y fecundas instituciones de crédito que lleven el auxilio del capital al seno del elemento productor y de todas las evoluciones que en la práctica puedan traducirse como un progreso real para Santa Fé.

Por eso es que los que hemos conocido á esa privilegiada Provincia hace diez años y vueltos despues de una ausencia relativa- mente corta, desconocemos su fisonomia ma- terial y las trasformaciones sorprendentes que en todos los órdenes de su desenvolvi- miento supo imprimir el ayer Ministro del canónigo doctor Zaballa y el hoy Gobernador Galvez.

Ultimamente sus amigos y correligionarios de causa, unidos á los elementos dispersos que no ha mucho constituian los núcleos de oposicion al Gobierno de Santa Fé, le han proclamado geíe nato del partido autonomista nacional en aquella Provincia, evolucion po- lítica que ha sido recibida con aplauso y en- tusiasmo por la opinion de todos los santa- fecinos, que, muerto el doctor Zaballa, suce- sor del doctor Iriondo, necesitaban designar el heredero del prestigio y la preponderancia de estos dos caudillos.

FÍGARO, cumplido como el que mas cuando de la llegada de algunos de sus amigos polí- ticos se trata, estrecha la mano y saluda al ilustrado Gobernador Galvez, que se hospeda én «La Oriental», donde es objeto de mani- festaciones de aprecio y cariño por parte de los numerosos amigos con que cuenta en la gran Capital.

GRÁFICO

Los Ministros Posse y Wilde conversaban ayer muy temprano de cosas muy sérias en casa del primero. Examinaban en detalle el proyecto de ley de matrimonio civil y entra- ban de lleno en la discusion de otras refor- mas igualmente importantes que el Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública pro- pondrá el año entrante.

—Y sobre todo, terminó diciendo el del In- terior: «es necesarío que Vd. abarque con sus proyectos, si es posible, toda la labor del Congreso, porque á mi ya no me queda nada que vender».

(Reciban los diarios de la oposicion ese hueso que les arrojamos al pasar.)

Una vez en la calle nos decia el doctor Wilde:

—Mire Vd.—la prueba mas evidente de la superioridad del doctor Posse es que, siendo tan bajito, no usa tacos altos.

COLABORACION

Naturalizacion

De la antigua legislacion de Indias, cuyo exclusivismo era absoluto, pasamos de un golpe á la aplicacion de los principios de li- bertad y de igualdad, base de la autonomia individual.

A la prohibicion, impuesta á los extranje- ros, durante el coloniaje, de establecerse en estos paises y de comerciar con ellos, contra- riando asi bajo todos respectos las relaciones internacionales, ha sucedido la libertad mas ámplia.

Despues de haber constatado la trasforma- cion cuyo efecto fué la inmigracion, olvidó *La Nacion* el principio mismo de la natura- lizacion, á saber, la nacionalizacion, la for- macion del tipo nacional, de la unidad na- cional, ó de la sociedad civil independiente del elemento católico romano.

Mientras que la naturalizacion tenia por condicion prévia la cristianizacion, ó mas bien, la romanizacion, era imposible á los hijos del país y á los extranjeros constituir una colectividad homogénea y solidaria.

El personalismo, el mitrismo fué otro pa- pismo al revés.

Antes de ofrecer la carta de *ciudadania* á los extranjeros, deben tenerla los naturales del país, y no quedarse—por la inscripcion de su bautismo—romanos, antes de ser ar- gentinos.

Ya demostró Alberti en esta unificacion meramente nacional, sobre la base del Regis- tro Civil y de la libertad de cultos, la condi- cion *sine qua non*, no solo de la inmigracion, sino tambien de la organizacion constitucio- nal.

No tienen los argentinos un acto de naci- miento, un título de ciudadanía, un documen- to de existencia civil en las provincias, de suerte que los hijos del país son súbditos del Papa antes de ser ciudadanos.

Lo que no tienen de derecho de nacimiento ó por naturaleza, ¿cómo lo darán á los extran- jeros?

Segun el mismo proyecto de matrimonio, gozarán los hijos de la Madre Iglesia del derecho de casarse con la autorizacion del Papa romano, como si fuesen extranjeros á su patria, y los que quieren tomarse por marido y mujer ante la ley, tendrán por hijos los na- turales del país.

La ciudadanía, que no se puede suponer á los extranjeros, debe ser obligatoria á los na- turales como su matrimonio civil.

Para que los poderes públicos estén en con- diciones de adoptar medidas conducentes á la *naturalizacion* de los extranjeros, sin vio- lencia, deben primeramente establecer la *nacionalizacion* de los argentinos, la uni- ficacion del Registro Civil, y hacer efectivas las garantias de la nacionalidad, de la liber- tad civil y de la civilizacion.

Si la nacionalidad de los extranjeros se pierde, ¿cuál será la nueva nacionalidad? ¿Cuàl es su acto de orígen?

Nacida de la Revolucion, debe la Nacion ofrecernos otra cosa que á los indios: la con- version forzosa al catolicismo romano.

Esta incorporacion al reinado social del papa-rey no se puede conciliar con la orga- nizacion de la Nacion.

La ciudadania es el derecho civil del hom- bre.

Despues de haber gozado de los beneficios de su nueva patria, aceptarán los extranje- ros sus cargas y sus sacrificios.

CONGRESO

Cámara de Diputados

PROYECTO EN REVISION

¡Bancos libres!

A las 2.35 p. m. reunióse ayer la Cámara de Diputados con 48 de sus miembros y Presi- dencia del doctor Zeballos.

No habiendo asuntos entrados, se pasa á la órden del dia que la forma el proyecto del P. E. sobre Bancos libres sancionado ya por la Cámara de Senadores.

El Diputado Mansilla hace mocion para que se suprima la lectura, en vista de que ese pro- yecto está en conocimiento de todos los seño- res Diputados.

Asi se hace.

Pide la palabra el doctor Villamayor, miem- bro informante de la Comision de Hacienda, é informa favorablemente en un preciosisimo discurso que dura un cuarto de hora.

Se decía que Goyena, Gallo y otros iban á discursear en contra; pero no fué asi: lo lar- garon al jóven Colombres, que ante todo se hizo servir un vaso de agua y despues pro- nunció un discursete á fuerza de sorbos.

No supo lo que dijo; pero no estuvo del todo mal para ser la primera vez que desuella.

—Dentro de poco ese *muchacho* va á ser un Séneca.

Concluida la peroracion con el último sorbo, pidió la palabra el doctor Escalante.

Qué discurso lindo! Cuánta verbosidad sin una palabra inútil! Eso se llama hablar de una manera correcta.

Dijo verdades selectas y argumentó de ma- nera tan maravillosa que Goyena, que ocupa la banca de Estrada, mientras Estrada va á hacer ejercicios á Córdoba, se ponia de veinte mil colores.

Cierto que iba á tomar la palabra don Pe- dro; pero con semejante discurso, que otro ta- lle.

El doctor Escalante habló una hora.

Pide la palabra el General Mansilla.

—Despues de cuarto intermedio,—dice el Presidente, é invita á la Cámara á pasar á an- tesalas.

Vueltos loz señores Diputados á sesion, to- ma la palabra el General Mansilla, quien re- macha el clavo con el discurso mas sério que hasta la fecha le hemos oido.

El Diputado Calvo, que lo escuchaba con una atencion satisfactoria, decia despues:

—Pero este demonio de Lucio toca todas las cuerdas de una manera admirable.

Y tan era asi que Goyena y Gallo, prepa- rados paro *lucirse*, no hicieron sinó morderse los lábios, meter manos en los bolsillos y callarse con toda prudencia.

El señor Ministro de Hacienda, que allí es- teba y para quien el General Mansilla dedicó justos elogios, no tuvo necesidad de hacer uso de la palabra.

Se vota el proyecto en general, y es apro- bado por cuarenta votos contra ocho: tres di- putados por Tucuman y cinco por la provin- cia de Buenos Aires.

El Diputado Castro, Andrónico, en vista de lo avanzado de la hora, hace mocion para que se levante la sesion.

Afirmativa.

LITERATURA

La flor y la vida

I

Vivida de color, suave de aroma, gentil se mece al soplo ténue del aura matinal, la entreabierta rosa del pensil ameno.

Es la hora de las gratas emanaciones, de los murmullos misteriosos, de la amorosa lumbre: la naturaleza, beldad sublime, ataviada por la mano de Dios, rasga el denso velo de las sombras que la cubren, y trémula de placer á los pristinos rayos del fecnndante padre de la Creacion, entona un himno inmenso de alabanza; y el ave trina, y murmura el rio, zumba la abeja, bala el corderillo, canta el ave pastor, y el afanoso hombre de las ciudades torna á sus graves cuidados, el poderoso al fausto, el pobre á la caridad, el niño á las delicias de la edad primera, el jóven á la labor, el viejo al estudio, la madre á su divino amor, el padre á su deber sagrado.

¡Ah! es la aurora del dia que aparece: saluda, hombre, á tu Creador, humillate y bendícele!

II

La entreabierta rosa de la mañana, es el comienzo de la vida, con todos sus encantos, sus ilusiones, su idealidad, su colorido, sus puras aspiraciones y sus soñadas esperanzas.

La aurora, infancia del dia, es la savia fecunda que Dios vierte á la tierra desde lo alto del cielo.

III

Erguida sobre su tallo, abierta á la abrazadora luz del sol del mediodia; ostentando belleza, y gala, y donosura, purpúrea la corola, se columpia la reina de los jardines: y vierte perfumes, y derrama vida, y no teme al rayo ardiente, ni al soplo del vendaval.

Vibra del mar la superficie tersa; todo se mueve y agita; todo ostenta vigor, y fuerza y lozanía. Es la hora del meridiano.

Es la imágen de la juventud que siente bríos, que á todo se atreve, que nada teme, que todo lo invade, que vuela arrebatada por su ardiente imaginacion, y cruza por todos los cielos de la fantasía, del amor y de la gloria.

¡Oh! edad feliz, que nunca pasará! No la disipes, hombre, que no hay tesoro mas preciado, ni cumbres de mas dilatados horizontes, ni horizontes que presenten mayores esperanzas, ni esperanzas mas puras, mas nobles, mas divinas.

La rosa y el dia tocan el mas alto grado de su esplendente brillo: ella con su belleza suma; él con su inmensa luz.

IV

Mústia, descolorida é inodora, doblada sobre el tallo, recibiendo el último beso de la brisa vespertina, dando el adios á sus marchitas compañeras, hora se vé la flor.

Desgreñada la luz y tibia ya su lumbre, tendido sobre un lecho de záfiro, dejando rastros de oro y púrpura, lento baja á occidente el astro-rey.

Ya vienen las tinieblas, torna á reinar el silencio, regresa á su cabaña el fatigado campesino, el ganado al aprisco, el ave á la enramada umbria, la familia al hogar; y todos los seres de la creacion buscan solaz, descanso, quietud, roposo, meditacion y calma.

Es el ocaso.

V

Encorvado al peso de los años, cana la cabellera, meditabundo y triste, con la mirada puesta en lo alto, va ahora el hombre que vagó por los campos de la inocencia, que recorrió los espacios de la ambicion, del arte, de la poesia, de la ciencia, del trabajo, de la gloria.

Es la ancianidad.

VI

Ahí el resúmen de la vida; infancia, juventud, ancianidad: ahí el brillo de la hermosura: inocencia primero: ávida, lucida y primorosa, despues: luego mústia, aniquilada, exámine.

VII

Mas ¡ah! el soplo generador de Dios, volverá mañana á fecundar la naturaleza, así como las aspiraciones de la virtud, lucirán siempre sobre la vida del hombre; porque aquel que infundió su espíritu en el universo y lo animó, y le dió vida, y belleza, atavió del mismo modo al hombre como una alma que vuela á la inmortalidad, que no perece, iluminada por el sol de la virtud: sol que, como el de la creacion, renace todos los dias, y esparce sus fulgores sobre la frente de la infancia, de la juventud, de la ancianidad.

VIII

Flor, aurora, mediodia, ocaso, infancia, juventud, ancianidad, síntesis de la vida y de la hermosura, bendecid el soplo de Dios, que formó para el bien, desde el humilde insecto hasta el hombre altivo; y sigan, la flor luciendo su belleza, el niño gozando de los delirios de la infancia, el jóven soñando con los esplendores de la gloria, el viejo meditando en la inmortalidad.

D. S. Ramos.

SECCION AMENA

Pobre porfiado...

Iba pensando en las *Calendas griegas*, cuando se detiene el trenvía, y una especie de *nube tormentosa* penetra en él y toma asiento frente á mí.

Una jóven, de pronunciada belleza, envuelta en tules y pieles, con pedrerías lucientes, no sé si finas ó falsas, de *toilette* primorosa. Parecia una ardilla, segun se movia de un lado y otro. No la *toilette*, sino la jóven. Abria y cerraba su abanico de marfil, con movimientos nerviosos. Miraba á diestra y siniestra rápidamente, y ordenó por varias veces al guarda que bajara y subiese la hoja de la ventanilla.

En una de aquellas evoluciones, su pié, un pié diminuto y bien calzado, tropezó con uno de los mios, y:

—Vd. perdone,—balbuceó séria como una hermana irlandesa.

—No hay de qué.

Pocos momentos despues volvió á tropezar, y:

—Vd. perdone;—pero no ya séria, sino sonriendo y poniéndose colorada.

—No hay de qué,—repetí con mayor amabilidad.

Ibamos solos, y nadie podia criticarme que la observara con insistencia. Ella debió notarlo y trató de esquivar de que su mirada se encontrase con la mia; pero fuera tentativa ó curiosidad ó aleccionar al insolente que así la miraba, sus ojos se encontraron con los mios, y... como era lo que yo esperaba, la dije en ellos cuanto deseaba decirla. ¿Debió comprenderlo? Indudablemente:—no hay mujer que no comprenda el lenguaje de los ojos.

Bajó los suyos y empezó á abrir y cerrar el abanico, como si con eso quisiera decirme alguna cosa; pero no me fué posible entender nada.

Volvió á alzarlos, me miró rápidamente y dirigió la vista á la ventanilla.

Luego suspiró por repetidas veces y entónces fuí yo el que, sin querer, como debe comprenderse, toqué mi pié con el suyo.

—Vd. perdone,— la dije fingiéndome turbado,—y ella, con tono seco me contestó:

—No hay de qué.

Hace una señal al guarda.

El trenvía se detiene. Ella se levanta y sale sin mirarme.

Lo que es yo, la sigo con la mirada.

¿Si volvera la vista?—me pregunto.

Felicidad suprema!...La vuelve y me mira al pisar en la vereda.

—Nó, pues yo no pierdo bolada,—como decia aquel jugador de carambolas.

Me levanto, bajo del trenvia y me voy detrás. No del trenvia, sino de la jóven. Ella caminaba rápidamente, con ese trotecito cochinero que usan las mujeres cuando van de prisa,

Tengo que ir al escape para no perderla de vista. Cruza una calle, da vuelta á otra. atraviesa una vereda. Se detiene delante de una puerta y golpea.

Calle... yo conozco esa casa. ¡Sí, la misma! La luz del farol me da el número!...Qué noches deliciosas pasé en ella!... Isela!...¿Qué se habrá hecho de Isela?

La jóven continuó golpeando.

Paso por su lado y la saludo. Sigo y espero en la esquina. La puerta no se abre y la jóven repiquetea el llamador.

En los balcones asoma una mujer, quien diciendo:

—No hay nadie,—desaparece.—No hay nadie!—le oigo esclamar á la jóven con voz nerviosa.—No hay nadie!... Infames!...

La jóven se decide á dejar el llamador y viene hácia mí.

Salgo á su encuentro, la pregunto:

—Buscaba Vd. á Isela en esa casa?

—Eh, cómo!—dice acercándose á mí, Vd. conoce á la gente que vive ahí?

—Creo conocerla.

—Infames?...—repite.—Con que Isela se llama? Y es mas bonita que yo? Dígame Vd. la verdad.

—Qué, *señorita*!... Cómo se va á comparar con Vd...! No hay parangon posible!... Esa esbeltez y esos ojos, y esas manos y esa boca, y ese cútis no tienen comparacion con ninguna otra mujer! Y sobre todo con Isela!... Isela no vale ni la cuarta parte de una sonrisa suya.

A todo esto íbamos caminando, y yo á su lado.

—Y sin embargo,—dijo ella con expresion irónica y balbuciente,—estoy segura de que *el ingrato* la prefiere... Sí, la prefiere el *miserable* que ya no acude á mis citas... que ya no viene á mi casa!... Mejor! Ya me las pagará todas juntas!... Le he de escribir anónimos á su padre!...

Y deteniéndose me volvió á preguntar, estallando en un acceso de *amor propio:*

—Pero, ¿Vd. cree posible que semejante mujer me lo robe?

—Me parece un sueño!—la digo en tono trágico.

—Yo sabia que esta noche estaba citado ahí... Canalla! y venia resuelta á dar un escándalo!... Resuelta á todo...

Y seguimos caminando, doblando calles, atravesando de una acera á otra, hasta que llegamos á una casa de lujosa apariencia donde la jóven entra. Hago lo mismo. Abre el pestillo de una puerta y penetra en una salita que se encuentra alumbrada por las luces de una araña de cristal que hay en el centro. La siglo. Aquello estaba confortable, mas que confortable: parecia un nido de mujer caprichosa.

Ella prorumpió:

—Oh! he dicho que estoy resuelta á vengarme y me vengaré!

En esto apareció una vieja bien vestida.

La jóven se dirigió á ella:

—No he podido hacer nada, Paula. Las infames se han negado. Tienen la puerta cerrada.

—La señora quiere algo?—dijo Paula, que me habia echado una mirada á hurtadillas.

—Nada, vete.

Paula salió y la jóven, quitándose las pieles que arrojó á una silla, dejóme ver un cuerpo verdaderamente incitador. Se hallaba completamente abstraida y se paseaba haciendo gestos y rompiendo guantes y pañuelo.

Parecía que iba á haber crísis.

Trato calmarla:

—Me parece que lo mejor que puede Vd. hacer es olvidarlo,—la digo...

La jóven me mira con sorpresa:

—Cómo! Vd. aquí!... Qué imprudencia!

—Sí, debe ser imprudencia; pero quién no es imprudente ante una mujer tan linda!...

—Sí, tan linda!... tan linda!...—exclama la jóven, siempre nerviosa, paseándose y concluyendo de hacer añicos los guantes y el pañuelo.—Y sin embargo, prefiéren á otra por mí...

Y se dejó caer en un sofá, ocultando el rostro entre las manos.

Lloraba: era el momento álgido.

Me acerco y suavemente me le siento al lado.

—Vamos, *amiga mia*, eso no vale la pena. Trate Vd. de vengarse lo mas amablemente que pueda.

No aje Vd. el aterciopelado de ese precioso rostro con las amargas lágrimas.

Y suavemente retiro sus manos de su rostro, quedándome con una entre las mias.

—Tiene Vd. razon,—me contesta, sin retirar su mano,—ese infame no merece que yo llore por él...

—Hay otros que valen tanto como él...

Y sin saber cómo, mi brazo estrecha su cintura, su cabeza se reclina en mi hombro y sus labios se encuentran con los mios.

Me rechaza bruscamente, y se pone de pié mirándome con severidad.

Luego me dice:

—Pero, por Dios, puede venir!...

Y dirigiéndose á la puerta, la abrió; sentí que cerraba la de la calle. Vuelve y haciendo lo mismo con la de la sala, se dirige al interior y dice:

—Paula, si viene Alfredo le dices que no hay nadie.

Adam.

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional—Direccion A. Aguirre—Compañia dramática española magia y baile.

Juéves 27—El drama «Los pobres de Madrid» y el baile «La Gitana Malagueña».

Teatro San Martin—Esmeralda entre Cuyo y Cangallo—Gran Compañia ecuestre de los Hermanos Carlo.

Funcion todos los dias.

Teatro Doria—Empresa VIGNOLO. LANDÓ y Cª—Compañia de zarzuela española—Director de orquesta don Jaime Xarao.

Jueves 27—La zarzuela «Sensitiva», y otra «Buenas noches don Simon».

Politeama Umberto Primo—Calle Europa y Piedras—Gran Compañia ecuestre, y acrobática—Director Antonio Pereira.

Juéves 27—Funcion.

Prado Español—Romerias españolas—Domingo 30 de octubre, en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana—Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

Prefectura Marítima LICITACION—La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de 15 dias para practicar las composturas que sean necesarias en la máquina del vapor nacional «Guardian», y cuyos detalles están consignados en el espediente de su referencia que se encuentra á disposicion de los interesados en la oficina del Oficial 2º (Mesa de Entradas).

Las propuestas deben hacerse en un sello de *cinco pesos*, y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional, el cinco por ciento del importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar este.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 5 del mes de Noviembre, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1887.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

o. 25 v. n. 5.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias a los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado por la Sub Prefectura de Bella Vista, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes:

Eslora 4 metros, puntal 0 metros 80 cents., manga 1 m. 30.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.

C.—o. 16 v. n. 15.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote de pino blanco que ha sido encontrado por el Sub-Prefecto del Puerto de Martin Garcia y cuyas dimensiones se expresan á continuacion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie a reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.

Las dimensiones son: eslora 6 m. 25 cents., manga 2 m. 10 cents., puntal 1 m. 24 cent.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*—Oficial Mayor.

K. K.—s. 28 o. 27.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 10 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas de la 2ª Division del Ejército, en sus acantonamientos del Rio Negro, Ñorquin, Lago Nahuel Huapi y línea de la Cordillera, comprendiéndose las tres Brigadas que forman esa Division.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 9.

Octubre 25 de 1887.

o. 25 v n. 9. *El Comisario General*

LICITACION

Para la provision á las cárceles Penitenciaria y Correccional.

En la Sub-Secretaria de Justicia se recibirán propuestas en pliego cerrado hasta el 31 del mes de Octubre para la provision de dichas cárceles durante el año 1888, con arreglo á las planilas impresas que se entregarán á los interesados que las solicitasen de la Sub Secretaria ó de la Direccion de las Cárceles.

Los proponentes se sujetarán á las bases siguientes:

1º La provision se hará á todo evento y los artículos serán de primera calidad.

2º El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que la Direccion de cada cárcel los soliciten, pudiendo ser aquella mayor ó menor que las que indican las planillas.

3º Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia, en un sello de cinco pesos moneda nacional y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse efectuado, á la órden del Ministerio, un depósito equivalente al 5 o/o del importe total de la planilla ó planillas que se liciten, ya sea en títulos de crédito nacionales ó de la Municipalidad de la Capital ó en moneda efectiva, depósito que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueran aceptadas.

4º El licitante cuya propuesta fuere aceptada estará obligado á doblar el depósito, antes de firmar el contrato respectivo.

5º El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1888, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.

6º Toda vez que el proveedor dejase de entregar los artículos ó ellos no fuesen de la calidad estipulada, la Direccion de la cárcel los comprará en plaza por cuenta del proveedor, quien deberá abonarlos aunque fueren obtenidos á otros precios que los fijados en el contrato.

7º No se tomarán en consideracion las planillas que fueren alteradas ó aquellas en las que no se determine el precio unitario de cada artículo y el importe total de ellos.

8º Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiere presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciere, perderá el depósito.

9º Las propuestas se harán por planillas numeradas del 1 al 3, y se tomarán en consideracion separadamente; pudiendo el licitante limitar su propuesta á cualquiera de ellas.

10 Una vez que en la Secretaria de Justicia haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

11 Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la cárcel respectiva y el pago se efectuará por la Tesoreria General, en letras sin interés, á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12 Las propuestas serán abiertas el dia arriba indicado á las 2 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—*Florentino Barros*, Sub Secretario de Justicia y Culto.

J. J.—s27 v. n. 1º.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO - AMERICANO

200 - CHACABUCO - 200

ALTOS

Nº 422 n30 perm

AVISO DE LICITACION

Por disposision superior, el dia 31 del entrante mes de Octubre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para hacer el servicio de carretaje desde los almacenes de esta Comisaria General á los muelles de pasajeros y de Catalinas, Parque de Artilleria, Escuela Naval, Boca y Barracas, durante todo el año próximo de 1888.

Condiciones á que deberán sujetarse los proponentes á esta licitacion:

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente espresándose el valor de dicho carretaje en letra y número, debiendo adjuntarse un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo, por la suma de *cien* pesos moneda nacional, y al estenderse el contrato deberá ampliarse el depósito hasta la cantidad de *doscientos* pesos de la misma moneda.

El pago de las respectivas cuentas debidamente comprobadas, será imputado á las partidas correspondientes que asigna el presupuesto general á esta reparticion.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza que queda establecido.

No se tomarán en consideracion:

Las propuestas que no se presenten en la forma unificada, ni menos serán aceptadas las que estén con raspaduras ó enmendaturas en los precios á que ofrezcan hacer el citado carretaje.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas asi como tambien de recindir el contrato cuando lo estime por conveniente.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1887.

El Comisario General

O. O.—ol v31.

AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior, dia 31 del entrante mes de Octubre, á las dos de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para hacer el servicio de lanchaje de las diversas provisiones que esta reparticion tiene que remitir á los buques de la armada que se encuentran en la rada interior y esterior de este puerto, en los del Tigre, Zárate, Ensenada, La Plata, Montevideo, Martin Garcia y Maldonado, durante todo el próximo año de 1888.

Condiciones á que deberán sujetarse los concurrentes á esta licitacion:

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente, espresándose el importe de dicho lanchaje en letra y número, y debiendo adjuntarse un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo por valor de *doscientos*, pesos moneda nacional, y al estenderse el contrato, deberá ampliarse el deposito hasta la suma de *cuatrocientos* pesos de la misma moneda.

El pago de las cuentas respectivas, debidamente comprobadas, será imputado á las partidas que asigna el presupuesto general á esta Comisaria.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza que queda establecido.

No se tomarán en consideracion:

Las propuestas que no se presenten en la forma indicada ni las que tengan raspaduras ó enmendaturas en los precios en que ofrezcan hacer el mencionado lanchaje.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas, así como tambien de rescindir el contrato cuando lo estime por conveniente.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1887.

El Comisario General.

P. P.—ol v31.

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
¡OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

J. PENCO y Hno

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
...NTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cía.
SUCESORES
DE
... BERGMANN Y Cñia.
...ntantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
...agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Ga
DE OTTO
...son los mejores inventados hasta el dia
...tituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
...y fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
...*inas, útiles y papeles de todas clases para Litografia*
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
...as para labrar madera—Fabricacion de ladrillos
...—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

...AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
...de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
...OS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
...agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÈRES—BURDEOS
...en Paris — En Buenos Aires
...BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm

...LICITACION

...NISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

...lama á propuestas pnra la ejecucion de obras ...ntes á facilitar la navegacion en el Rio de la ...y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguien-

...as obras consistirán en la canalizacion del Rio ...Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ul- ...r en el canal exterior del puerto de Buenos Ai- ...la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del ...uguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto ...ncordia.

...a ruta que se establecerá entre el fondeadero ...paquetes de ultramar en la rada de Buenos Ai- ...la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales ...ciales un ancho de *cien metros* en el fondo y ...profundidad mínima de *cuatro metros ochenta ...e centímetros* debajo del nivel de aguas bajas ...arias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay ...Concordia tendrá el mismo ancho de *cien me-* ...en los pasos con fondo de arena ó barro, *y se- ...metros* en los de tosca ó piedra.

...a proponente expresará la profundidad máxima ...gua que crea poder obtener con las obras que ...ecte.

...Las propuestas deberán ser acompañadas de un ...o del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas ...s ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales ...uestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ...acion y referidas las cotas del fondo al nivel de ...ajantes y crecientes mas fuertes del rio, rela- ...adas con objetos fijos en la costa y particular- ...te con los muelles existentes en los puertos.

...as propuestas consignarán el volumen de cada ...de material á extraer, así como su punto de ...sito; expresarán con precision el precio por me- ...úbico y extraccion y transporte de cada material ...a, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

...s precios se establecerán para los dos casos si- ...ntes:

...El de emplear la empresa sus propias máquinas ...les; 2° El proporcionar el gobierno el tren de ...ado necesario siendo de cuenta de la empresa ...s los gastos de personal, reparaciones y consu- ...y debiendo devolver dicho tren en condicion de ...ajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

...Las propuesta determinarán, ademas del precio ...unidad de obras á ejecutar un precio por la con- ...acion de las obras ... su construcion y por el tér- ...o de cinco años despues de concluidas.

...ijarán tambien el plazo en que han de empezarse ...uel en que quedarán terminadas.

...Las propuestas se pressentaran en la Secretaria ...Ministerio del Interior en el papel sellado corres- ...diente, en pliego cerrado rotulado: *«Propuestas ...a mejoras en la navegacion de los rios de la ...ta y Uruguy»*, y acompañadas del certificado de ...ósito que establece la Ley de Obras Públicas en ...artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria ...presencia de los interesados que concurrán al ...el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ...o á las dos de la tarde.

...El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la ...puesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas ...as.

...G.—a 4 v f 10. — *El Sub-Secretario.*

...RECCION GENERAL DE LAZARETOS NACIONALES

...Por disposicion superior se llama á licita- ...n por el término de 90 dias, á contar de la ...ha de la publicacion de este aviso, para la ...stalacion de luz eléctrica en el lazareto de ...artin Garcia, con arreglo á las bases que se ...cuentran á disposicion de los interesados ...la Secretaria de la Direccion General de ...zaretos, Corrientes 311, 2° piso, todos los ...as hábiles de 12 á 4 p. m.

...Buenos Aires, Agosto 18 de 1887.

P. A.,
Fermin P. Eguia.
Oficial Mayor

...—s7-vn15.

AVISO

La Prefectura Marítima hace saber á los ...avegantes, que ha sido fondeada una boya ...orma oval pintada de colorado, en el naufra- ...io del antiguo *Pavon*, que se halla en el ...entro del canal de las Catalinas, cuya señal ...abia desaparecido.

Esta boya está fondeada encima del mismo ...asco en su parte sumerjida, del lado del ca- ...al.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1887.

P. A.
J. Goyena,
Oficial Mayor.

...o 25 v 30.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL — H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior, el dia 19 del entrante mes de Noviembre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para proveer el racionamiento de víveres al personal de los buques de la armada y demás dependencias de marina á contar desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre del próximo año de 1888.

El compuesto de las raciones que se sacan á licitacion es el que á continuacion se relaciona:

Racion de puerto para oficial

350 Gramos de galleta.
028 id arroz glacé.
028 id fideos del país 1ª clase.
042 id café en grano.
014 id té negro.
084 id azúcar refinada.
028 id sal fina.
014 id grasa de vaca.
028 id aceite de comer (olivo).
025 mililitros de vinagre,
Postre ó en dinero ps. m[n. 0.04.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0.02.
918 Gramos de carne fresca.

Racion de puerto para marineros

350 Gramos de galleta.
037 mililitros caña alambicada de 19°.
028 Gramos arroz de la India.
028 id porotos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
056 id azúcar de Tucuman.
014 id sal gruesa.
020 id tabaco negro del Brasil.
9 pliegos papel de hilo para cada 9 kilos.
014 Gramos jabon amarillo.
014 id grasa de vaca.
025 mililitros vinagre.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0 01.
918 Gramos carne fresca.

Racion de alumnos de la Escuela Naval

900 Gramos carne fresca.
450 id pan fresco,
022 id arroz glacé.
028 id fideos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
090 id azúcar refinada.
014 id grasa derretida.
030 id aceite de comer.
014 id té negro.
028 id sal fina.
010 id chocolate.
004 id tocino.
25 mililitros vinagre.
025 Gramos garbanzos ó alberjas.
025 id harina.
Especies, pimientos, pimienta, etc., conservas, queso, salchichon, sardinas, etc. y leche—ó en dinero ps. m[n. 0.0458.
Postre, ó en dinero ps. m[n. 0.0400.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0.0250.

Racion diaria de grumetes

350 Gramos galleta.
028 id arroz de la India.
028 id porotos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
056 id azúcar de Tucuman.
014 id sal gruesa.
014 id jabon amarillo.
014 id grasa de vaca.
025 mililitros vinagre.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0.010.
918 gramos carne fresca.

NOTA—El tabaco, papel y caña que se eliminan de esta racion, se entregará el equivalente en dinero para compra de postre, conservas, etc., debiéndose tomar por base la cantidad de iguales artículos que se entregan en la racion de marinero.

Racion para oficiales que salen á la mar

028 Gramos tocino.
028 id fariña.
028 id jabon amarillo.
056 id bacalao.
056 id papas.

Racion para marinero que salen á la mar

014 Gramos aceite de comer.
028 id tocino.
028 id fariña.
056 id bacalao.
056 id papas.

Los proponentes deberán establecer precio por separado en letra y número, por cada una de las raciones que se detallan, á razon de moneda nacional de curso legal; no admitiéndose raspaduras ni enmendaturas alguna en las propuestas que se presenten en esta licitacion.

Los artículos que se entreguen serán de primera calidad, conforme á las muestras que existen en la Comisaria General de Marina, donde los interesados podrán examinarlos.

Las provisiones serán entregadas en los almacenes de la Comisaria General de Marina á medida que se libren las órdenes respectivas, en perfectas condiciones de envase, y á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la cantidad y calidad de los artículos.

Tanto los envases de que habla el artículo anterior, como los que sean necesarios para la remision de los víveres á bordo, en los casos en que la Comisaria exija la entrega de los artículos para hacer la distribucion en almacenes, seran de cuenta del contratista.

El contrato durará el término de un año, y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision por el mismo contrato, hasta ser reemplazado; no pudiendo en ningun caso exceder este término de tres meses.

El pago se efectuará en letras de Tesoreria General, á noventa dias de plazo, sin interés, y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato si resolviese variar el racionamiento de la Escuadra, ó cuando lo estime conveniente.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente adjuntándose un certificado de depósito en títulos de crédito de la nacion, ó en efectivo por valor de diez mil pesos moneda nacional (ps. 10000), y al estenderse el contrato deberá ampliarse el deposito hasta el 10 °/o sobre el valor total en que se estime el racionamiento anual.

Si el contratista dejase de entregar al dia siguiente de librada la órden respectiva la provision de viveres para los buques de la Armada, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al 10 °/o sobre el valor de los artículos que se hubiesen comprado.

Sera obligacion del proveedor entregar diariamente á los buques de la armada surtos en los puertos: de la capital, San Fernando, Tigre, Campana, Zárate, La Plata, Punta de Lara, etc. pan fresco por el equivalente de galleta en peso, como asi mismo deberá efectuar la entrega de la carne fresca á los mismos buques que se encuentran en dichos puntos, y á las reparticiones de marina allí establecidas.

Deberá tambien el proponente establecer precio por separado, por el kilo de carne fresca que entregue en el puerto de esta capital y precio por el kilo de la misma carne que se tenga que suministrar en los puntos inmediatos así como en los del Atlantico del Sud, Rios interiores hasta la Asuncion del Paraguay, Montevideo y Maldonado.

Es entendido que la carne fresca que se ha de proveer en el racionamiento, deberá ser gorda en la estacion de verano y de clase regular en invierno.

Deberá así mismo proponerse precio por el kilo de carne salada de superior clase, para los casos en que sea necesario proveérsele á los buques que expedicionan en las costas del Atlántico del Sud ó que salgan á la mar en cuyo caso será obligacion del contratista entregar una parte de esta carne, en la proporcion que se determine por comisaria, y el resto, hasta completar el racionamiento de carne fresca que corresponda á los buques espedicionarios, en dinero, por el equivalente del precio de la carne fresca en aquellos puntos.

Igualmente deberá proponerse precio por cada 400 astillas de leña de espinillo, para la provision que de este artículo debe hacerse á los buques de vela y oficinas marítimas.

Será de cuenta del contratista la conduccion de la carne fresca á bordo de los buques en los puertos en donde se encuentren, así como á las reparticiones de marina.

No se tomará en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó desminuyendo los artículos que componen las raciones respectivas.

3° Despues de abrirse las propuestas no se recibiran otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que estas se hagan.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1887.—*El Comisario General.*

F—o21 vn19.

Chocolate A. Godet

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Se previene á los señores que tengan propiedades territoriales en esta provincia, que puedan satisfacer el impuesto de contribucion directa por el corriente año ó por los que adeudaren, al que suscribe, encargado para el cobro.

Ocúrrase al Gran Hotel, cuarto N° 19.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1887.—*Ramon F. Ferreira*, Contador de la Provincia.

E—o18-vn17.

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA
Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

D. DEL CAMPO
MÉDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS
a. 23—perm. — LAVALLE, 485 1[2.

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100
Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y Cª. — 14.—perm.

REMATES

RAMON ALVIS
JUDICIAL

El Domingo 27 de Noviembre, á las 4 p m., venderé por órden del señor Juez de primera Instancia de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, una casa calle Lorea 861, con cuatro piezas de material, cocina y demás oficinas necesarias, calle adoquinada, vereda de piedra; su terreno mide 8 metros 40 cent. de frente al Este por 44 metros 50 cent. de fondo, tasada en 6801 pesos y 64 centavos m/n; base para la venta sus dos terceras partes que son ps. 4534.73 cent. m/n. Por datos al Secretario doctor Miranda en los Tribunales y al martillero, Alsina 91.

Nota— El comprador dará el 5 por ciento al firmar el boleto de compra-venta. — 596 027 vN27

VICENTE HOYO Y Cª
JUDICIAL

¡EN SAN ISIDRO!

Del terreno de quinta, poblacion y arboleda en el paraje denominado PUNTA CHICA, perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez.

ORDEN DEL SR. JUEZ DE 1ª INSTANCIA DR. MOLINA ARRROTEA

LINDO LOCAL

TERRENO: 44 MTS. 274 MLS. DE FRENTE POR 234 MTS. 686 MLS. DE FONDO

BASE DE VENTA LAS 2[3 PARTES DE TASACION

PS. 2533 CON 33 CTS. M[N.

APROVECHEN ESTA PICHINCHA

El domingo 27 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos en público remate al contado y por órden judicial, este lindo terreno de quinta con buenas poblaciones, arboleda, etc; cuya área hemos expresado mas arriba, y siendo sus linderos por el Este la sucesion de don Calixto Marquez, por el Oeste don Gabriel Perez, por el Sud don José Etcheverry, y por el Norte, calle en medio con don José Maria Marquez.

TITULOS GARANTIDOS

Nota—La venta se efectúará sobre el mismo terreno en el que estarán colocadas nuestras banderas.—Para otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6.

G—o22-vn27.

INFANTE J. RAYNELI
JUDICIAL

EL DIA 4 DE NOVIEMBRE
á las 2 p. m.
EN LA BOCA DEL RIACHUELO

Venderemos en público remate de órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital de la República doctor Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de don Manuel Magneto un terreno y edificio de madera, situado en la Boca del Riachuelo en la calle 129, compuesta su estension de 8 metros 66 centímetros de frente al Oeste por 17 metros 33 centímetros de fondo al Este, ó sea 150 metros 8 centimetros cuadrados, 8 piezas de madera, 4 altas y 4 bajas, piso tabla, techo fierro galvanizado, 4 cocinas de lo mismo tasado todo en la cantidad de 2916 pesos m[n. Base de venta 2[3 partes 1944 ps. m[n.

Informes Victoria 27 altos ó en la Secretaria del doctor Adolfo Lamarque en Cabildo.

N° 587—o. 4 v. n. 4.

WALDINO C. PONCE
JUDICIAL

EL DOMINGO 20 DE NOVIEMBRE
Á LAS 6 DE LA TARDE

BASE DE VENTA 29747 PS.
CON 74 CENTAVOS
DE UN CASERON

De 20 varas frente por 70 fondo, en el centro de la capital donde nadie quiere vender; barrio de familias, trenvia para todas partes. Calle de Piedad, número 1033, entre las de Junin y Andes; *11 piezas*, 5 galpones, cochera, cocina, letrina, patios anchos y espaciosos, 5 habitaciones con maderas duras, las demás tirantes de pino tea rica clase, los pisos son de madera, contramarcos en las puertas, cielos rasos de lienzo, techos de 2 hiladas de ladrillos y una de baldosa, el material empleado en su edificacion es de primera calidad. Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1ª instancia, doctor don Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de doña Emilia Otero de Baurdíans. Dicha casa tiene 17 metros, 32 cents. frente al Sud, por 55 metros 34 cents. de fondo al Norte. Tasada en 44,621 $ con 22 cents.; base de venta sus dos terceras partes que son 29,747 $ con 74 cents.—Nota. La casa puede verse todos los dias y á toda hora; los títulos son de primer órden, los autos tramitan por la Secretaria del doctor Lamarque en Cabildo. Para otros datos al rematador, Perú 141 á las 2, ó Cangallo 126 de 8 a 12.

N° 591-o11 vn20.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE OCTUBRE 10 DE 1887
Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Martes, VILLA DEL SALTO; los Miércoles, JUPITER; los Juéves, OLIMPO; los viernes, VILLA DEL SALTO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos OLIMPO.

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO, PEDRO RISSO, Reconquista y Cuyo.

perm

BANCOS

NACIONAL

98—RECONQUISTA—98

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	2 %
» » á plazo de 60 dias y arriba	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 »
Id id en oro a 60 dias	3 »
Id id id a 90 dias	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 %, trimestral	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 %	
Por adelantos en cuenta corriente	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL.
Secretario.

perm.

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 86
» La Plata: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 %
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

á industriales con garantia real á plazo fijo .... 12 %

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

s 19—perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional	3 %
» particulares á premio	5 »
» á oro a la vista	sin interés
» á 60 dias	2 %
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 %
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario.

perm

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Blanca Grande á La Larga.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales, sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. O 18 n 19

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Totoral, Peñas, Simbolas y Dormidas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S. S.—s 30 o 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales desde la Estacion Armstrong (F. C. C. A.) á la Colonia Juarez Celman.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales, sin otra remuneracion que la subvencion que se acuerde. Z. Z.—s30 o30

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias. para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente, desde la Administracion de Correos del Paraná á la estacion del ferro-carril (C. E. R.)

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 3 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. X. X.—o 5 v n 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales uno por mensajerías y otro por correos á caballo y de Rio 4º á Guardia de la Esquina tres viajes redondos mensuales.

1ª línea por mensajerías de Córdoba á Cruz del Eje, Soto y Santa Rosa de la Estacion Rio 2° á Villa del Rosario y San Justo de la Estacion Sarmiento á Talas Departamento de Rio Seco.

2ª linea por correos á caballo Estacion Chañares á Pampayasta y al regreso traerá la correspondencia de otros puntos dejándola en Chañares á los Estafeteros del F. C. C. A. de Rio 4° á Carlota de este punto al Saladillo, de Cruz Alta á Guardia de la Esquina y Córdoba a Cosquin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 2 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. V. V.—o 4 v n2.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año haciendo siete viajes redondo mensuales desde la Estacion Vedia (F. C. P.) á la Colonia Teodolina.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 4 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 3 de 1887. —*T. de Veyga*, Secretario General.

M.—s 5 v o 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la administracion de Correos del Rosario á las estaciones de los ferro-carriles y puerto y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 27 de Octubre á las 3 p.m.—Buenos Aires, Setiembre 28 de 1887.-*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde la conduccion de las encomiendas postales. NN.—s28 vo27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Chajarí á San José de Feliciano y La Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 27 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 28 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde la conduccion de las encomiendas postales. N. N.—s 28 v o 27.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera y segunda línea y tres en la tercera.

Primera línea—Gualeguaychú al Uruguay.

Segunda id—Id á Roca Mora, de este á Villaguay y de este al Tala.

Tercera id—Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 31 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 20 22 de 1887— *T. de Veyga*, Secretario General.

FF s20 o31

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde San Vicente á la estacion del ferro-carril del mismo nombre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 17 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

O 19 n18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos de Bahia Blanca a la estacion del Ferro-Carril y puerto.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 31 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Octubre 1° de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. U. U.—o 1° v o 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo y vehículo durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente en la primera línea y tantos cuantos sean necesarios en la segunda.

1ª línea (por correos á caballo), desde la Estacion Rodriguez al pueblo del Pilar.

2ª Línea (por vehículo) desde la Administracion de Correos del Pilar á la Estacion del ferro-carril del Pacífico una vez que sea librado al servicio público.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tecrer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 27 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 28 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde la conduccion de las encomiendas postales. MM s 28 vo26

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República doctor Pascual Beracochea, se cita por el término de tres dias á **Don Pascual D. Masson** para que comparezca dentro de dicho término á estar á derecho en el juicio que contra él sigue el Banco Naciional por cobro de pesos, bajo los apercibimientos establecidos por la ley.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1887.—*Pedro Cedrés*, Secretario.

N° 594 o21 v23

Por mandato del señor juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 115 del Código Civil, al ausente don **Juan Bautista Mórtola**, haciéndole saber que se ha nombrado administrador, á don Angel Mórtola del bien que se le ha adjudicado, en la testamentaria de su esposa doña Julia Schiaffino, debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos asi que tuviere conocimiento—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887.—*J. M. Casabal* Secretario.

N°. 592—o. 15 v. 30.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Teresa Coda de Priano**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre de 1887.—*Angel E. Raggio*, Secretario.

N° 590-o7 v n6.